



BUIN, 27 ENE 2011

DECRETO AR. N° 88 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas de un registro e informe sobre estadísticas mensuales de tramitaciones de infracciones en el Juzgado de Policía Local.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 02 de fecha 03 de Enero de 2011, enviado por el señor Juez de Policía Local, mediante el cual expone al señor Alcalde el desempeño profesional de doña Loreto Letelier Barrera – Abogado, poniéndola a disposición de la autoridad.
- 8.- La resolución del señor Alcalde, que instruye la contratación a honorarios de doña Loreto Letelier Barrera, por el mes de Enero de 2011.
- 9.- El Decreto Ex. N° 76 de fecha 14 de Enero de 2011, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde, don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 15 días a contar del 17 de Enero hasta el 04 de Febrero de 2011, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Christopher Karamanoff Olgúin – Administrador Municipal Suplente.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 20 de Enero de 2011, con doña **LORETO LETELIER BARRERA**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] para que efectúe la función específica que se señala en el N° 1 del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- Registro e informe sobre estadísticas mensuales de tramitaciones de infracciones en el Juzgado de Policía Local.

2.- Doña **LORETO LETELIER BARRERA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 777.777.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° del señor Juez de Policía Local.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Juez de Policía Local, quién deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales / Subprograma 1 - CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

CKO/CKO/EAO/MEBH/IVR/2ms.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesada.



CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ALCALDE (S)